Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0100

Martes, 30 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Aprovechamiento de caza de las Fincas Navas Altas y Navas de Abajo, Montes de Utilidad Pública n.º 147 y 148.

Se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Condiciones Técnicas que regirán el aprovechamiento de la caza de las Fincas “NAVAS ALTAS” y “NAVAS DE ABAJO”, Montes de Utilidad Pública nº 147 y 148 respectivamente, propiedad de este municipio.

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de la caza de las Fincas “NAVAS ALTAS” y “NAVAS DE ABAJO”, Montes de Utilidad Pública n.º 147 y 148 respectivamente, propiedad de este municipio.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato se fija en SEIS AÑOS.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 775,00 euros anuales, más el IVA, este precio podrá ser mejorado al alza. Serán por cuenta del/a adjudicatario/a los impuestos y tasas de todo género que graven los cotos o la caza ahora y en lo sucesivo y todos los que puedan corresponder a cargo del Ayuntamiento por esta riqueza, impuestos, Valor Añadido u otros semejantes.

También corre a cargo del/a adjudicatario/a, la señalización de toda la finca del coto de caza, reposición de tablillas en la forma que determine la Ley y normas sobre Cotos de caza quedando en beneficio de la finca las que existan, que serán la totalidad, una vez terminado el contrato, sin que puedan llevarse o retirar las mismas.

GARANTÍAS.- Se dispensa de la constitución de la fianza provisional. La fianza definitiva se fija en el 5% del precio final ofertado excluido el IVA.

CONDICIONES ESPECIALES.- Solo podrán optar a la adjudicación del contrato cualquier sociedad local de cazadores legalmente constituida, cuya sede sea en Cañaveral y que como mínimo el 75% de sus socios/as sean vecinos/as o hijos/as del pueblo. Se consideran hijos/as del pueblo aquellas personas nacidas en Cañaveral o que lo nacidos/as fueran sus abuelos o padres.

CVE: BOP-2023-3392
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Las Proposiciones con la documentación prevista en el Pliego se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, de 9 a 14 horas. Si el último día cayera en sábado o domingo se trasladará al lunes o día siguiente hábil.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Ayuntamiento, el día y hora que fije el Sr. Alcalde mediante Decreto.

Los/as interesados/as podrán examinar la documentación que integra el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Cañaveral, 11 de mayo de 2023
Jacinto Sánchez Durán
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-3392
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es